INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION INDEPENDINTE AL ESTADO DE CONTROL INTERNO

PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE DE 2025

AREA METROPOLITANA VALLEDUPAR

VALLEDUPAR DICIEMBRE 30 DE 2025

TABLA DE CONTENIDO

IT´S	DETALLE	PAG.
1	TABLA DE CONTENIDO	2
2	CONTEXTO Y JUSTIFICACION	3
3	MARCO LEGAL Y REGULATORIO	4
4	OBJETIVO GENERAL	4
5	OBJETIVO ESPECÍFICOS	4
6	ALCANCE	5
7	FUENTES DE INFORMACIÓN Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS UTILIZADAS	5
71.1	Fuentes de Información	5
7.2	Herramientas Tecnológicas	5
8	LIMITACIONES DE LA AUDITORIA	5
9	INDICE DE OBSERVACIONES	6
10	RESULTADO DETALLADOS	6
10.1	Componentes del Sistema de Control Interno	6
10.1.1	Componente Ambiente de Control	6
10.1.2	Componente Evaluación de Riesgo	7
10.1.3	Componente Actividades de Control	8
10.1.4	Componente Información y Comunicación	9
10.1.5	Componente Actividades de Monitoreo	10
11	EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	11
12	LINEAS DE DEFENSA	11
13	NIVEL DE AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	13
14	FORTALEZAS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	13
15	DEBILIDADES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	13
16	CONCLUSIONES	14
17	RECOMENDACIONES	15

2. CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN.

Tal como ha venido sucediendo desde su creación, el Modelo Estándar de Control Interno (en adelante MECI) continúa siendo el marco mediante el cual se implementa el Sistema de Control Interno (previsto en la Ley 87 de 1993 y en la Ley 489 de 1998) en las entidades públicas en Colombia. En ese orden de ideas, el Departamento Administrativo de la Función Pública (Función Pública), atendiendo lo establecido en el Decreto Nacional 1083 de 2015 (modificado por el Decreto Nacional 1499 de 2017), actualizó el MECI mediante el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (en adelante MIPG). De esta forma, el Control Interno desarrollado a través del MECI, se erigió en la 7ª Dimensión de MIPG como componente esencial de brindar aseguramiento razonablemente al cumplimiento de los propósitos de las otras dimensiones.

La estructura de MECI se fundamenta en dos elementos esenciales, a saber:

- Esquema de responsabilidades frente al Control Interno, conformado por las denominadas **"Líneas de Defensa".**

- Una estructura de control conformada por cinco componentes, a saber: Ambiente de control, Evaluación del riesgo, Actividades de control, Información y comunicación, y Actividades de monitoreo.

En el caso particular del Área Metropolitana de Valledupar, los principios estructurales que rigen la implementación y operación del Control Interno no se evidencian actos administrativos para su adopción. En tal virtud, el Sistema Integral de Gestión de la Entidad adoptó la definición de Control Interno que viene dada en la Ley 87 de1993, el cual opera a través de la implementación de una serie de planes, métodos, normas procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación organizados bajo un esquema, que procuran que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes, dentro de las políticas trazadas por la Dirección y en atención a las metas y objetivos previstos.

La Entidad también tiene definidos en todos sus niveles roles y responsabilidades frente al Control Interno, a través de la adopción del **"Esquema de las Líneas de Defensa"**, de acuerdo con lo establecido en la Séptima Dimensión del MIPG (Control Interno).

En este contexto, el Asesor de Control Interno y/o quien hagas sus veces, atendiendo lo establecido en el artículo 14 de la Ley 87 de 1993 (modificado por el artículo 156 del Decreto Nacional 2106 de 2019) y en desarrollo del Plan Anual de Auditoría 2025, llevó a cabo la Evaluación Independiente del estado del Sistema de Control Interno del Área Metropolitana de Valledupar correspondiente al primer semestre de 2025, empleando la metodología y el formato establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

El informe de evaluación independiente al estado del Sistema del Control Interno fue establecido por el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019 "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos

inexistentes en la administración pública", en él se precisan las fortalezas y debilidades de cada uno de los componentes de la Dimensión y Política de Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión M.I.P.G.

3. MARCO LEGAL Y REGULATORIO

- Ley 87 de 1993 - "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones" (en especial el Artículo 14 - modificado por el artículo 156 del Decreto Nacional 2106 de 2019).

- Decreto Nacional 2106 de 2019 (artículo 156) - "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública".

ARTÍCULO 156. Reportes del responsable de Control Interno. El artículo 14 de la Ley 87 de 1993, modificado por los artículos 9 de la Ley 1474 de 2011 y 231 del Decreto 019 de 2012, quedará así:
(…)

El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave.
(…)

Los informes de los funcionarios del control interno tendrán valor probatorio en los procesos disciplinarios, administrativos, judiciales y fiscales cuando las autoridades pertinentes así lo soliciten.

- Formato Informe de Evaluación Independiente del estado del Sistema de Control Interno - Departamento Administrativo de la Función Pública.

4. OBJETIVO GENERAL

Realizar la evaluación independiente semestral del estado del Sistema de Control Interno del Área Metropolitana de Valledupar a partir de los cinco componentes en los que se estructura el Modelo Estándar de Control Interno - MECI, y que se desarrollan en la Séptima Dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

5. OBJETIVO ESPECÍFICOS

- Evaluar la existencia, implementación y operación en la entidad de los controles requeridos en cada uno de los componentes del Sistema de Control Interno de acuerdo con lo establecido en MECI.

- Evaluar de forma global y cualitativa la efectividad del Sistema de Control Interno en la entidad.

- Verificar la forma en la que se definió y se encuentra operando el esquema de las Líneas de Defensa en la entidad.

- Determinar de manera cuantitativa el nivel de avance del Sistema de Control Interno en la entidad.

6. ALCANCE

Verificar el nivel de cumplimiento en los cinco componentes que integran el Sistema de Control Interno del Área Metropolitana de Valledupar, para el primer semestre de 2025.

7. FUENTES DE INFORMACIÓN Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS UTILIZADAS

7.1 FUENTES DE INFORMACIÓN

- Instructivo General - Formato Informe de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno. Departamento Administrativo de la Función Pública. Abril de 2020.

- Formato Informe de Evaluación Independiente del estado del Sistema de Control Interno - Departamento Administrativo de la Función Pública. Informes anteriores de evaluaciones del estado del Sistema de Control Interno del Área Metropolitana de Valledupar por el Asesor de Control Interno y/o quien haga sus veces en períodos anteriores.

- Informes de evaluaciones del estado del Sistema de Control Interno de otras entidades públicas (Función Pública, Departamento Nacional de Planeación y Contraloría General de la República), como referentes.

- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 5. Departamento Administrativo de la Función Pública. Marzo de 2023.

- Plan de mejoramiento formulado por los responsables de los diferentes lineamientos evaluados en los trabajos de semestres anteriores

7.2 HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS

- Contenidos informativos del Portal Web.

- Información para redes sociales: Twitter, Facebook, YouTube, Instagram.

- Mensajes directos con información puntual.(web mail)

8. LIMITACIONES DE LA AUDITORÍA

No se presentaron limitaciones que impidieran el desarrollo del trabajo y el cumplimiento de los objetivos establecidos.

9. ÍNDICE DE OBSERVACIONES

No.	OBSERVACIÓN	REQUISITO DE LEY	ASUNTO
1	Requerimiento del componente que **CUMPLEN** con la condición "Presente" y/o "Funcionando	Modelo Estándar de Control Interno – MECI.	Mantenimiento de Control
2	Requerimiento del componente que **CUMPLEN PARCIALMENTE** con la condición "Presente" y/o "Funcionando	Modelo Estándar de Control Interno – MECI.	Oportunidad de Mejora
3	Requerimiento del componente que **NO CUMPLEN** con la condición "Presente" y/o "Funcionando	Modelo Estándar de Control Interno – MECI.	Deficiencia de Control

10. RESULTADOS DETALLADOS.

10.1 COMPONENTES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

10.1.1 Componente Ambiente de Control

La entidad debe asegurar un Ambiente de Control que le permita disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del Control Interno. Esto se logra con el compromiso, liderazgo y los lineamientos de la Alta Dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

El Ambiente de Control es el fundamento de todos los demás componentes del Control Interno, se incluyen la integridad y valores éticos, la competencia (capacidad) de los servidores de la entidad; la manera en que la Alta Dirección asigna autoridad y responsabilidad, así como también el direccionamiento estratégico definido.|

En este componente se evaluaron los 12 requerimientos asociados al componente **(enmarcados en un (1) lineamientos)** que contempla el formato de la Función Pública, a fin de establecer si se encuentran presentes y funcionando. Los resultados de esta evaluación se presentan en la siguiente tabla:

EVALUACION	PORSENTAJE DE IMPLEMENTACION	CANTIDAD	%
No se encuentra presente los aspecto por tanto la entidad deberá generar acciones dirigidas a que se cumplan con el requerimiento	0,00% Deficiencia de Control	0	0,00%
Se encuentra presente el proceso, pero requiere continuar con acciones dirigidas a contar con dicho aspecto de Control	16,67% Oportunidad de Mejora	2	15,33%
Existe requerimiento, pero se requiere actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensas	83,33% Mantenimiento de Control	10	76,67%
TOTALES	**100%**	**12**	**92%**

- **Fortalezas componente Ambiente de Control**

1) La Entidad demuestra compromiso al tener elaborado el código integridad **(valores y principios),** pero no se encuentran evidencias de su aplicación como mecanismos para el manejo de conflictos de interés, prevención del uso inadecuado de información privilegiada, monitoreo permanente de riesgos de corrupción y establecimiento de canales de denuncia sobre situaciones irregulares.

2) Se tienen implementados mecanismos para ejercer una adecuada supervisión del Sistema de Control Interno (Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y esquema de líneas de defensa).

3) Compromiso (liderado desde la Secretaría General) de la Entidad para poder lograr e interiorizar en todos los niveles y entre todos los servidores los elementos referentes a integridad (valores y principios). Esto se ha materializado a través de la implementación de diversas estrategias y actividades, entre las que se destacan las siguientes: aplicación de encuestas de percepción sobre integridad, análisis de resultados y elaboración de informes a partir de estas encuestas, expedición de lineamientos – a través de circulares – para el seguimiento al cumplimiento de los valores y principios del servicio público (Política de Integridad) y presentación y aprobación en las instancias estratégicas (Comités Institucionales de Gestión y Desempeño y de Coordinación de Control Interno) de temas referentes al Código de Integridad.

- **Debilidades componente Ambiente de Control**

1) Se tiene establecida la matriz de riesgo por procesos de la entidad pero le falta el seguimiento por parte de los líderes de la segunda línea de defensa, además complementar la Política de Administración de Riesgos.

10.1.2 Componente Evaluación de Riesgos

Este componente hace referencia al ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, y permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales. La condición para la evaluación de riesgos es el establecimiento de objetivos vinculados a varios niveles de la entidad, lo que implica que la Alta Dirección define objetivos y los agrupa en categorías en todos los niveles con el fin de evaluarlos.

En este componente se evaluaron los 10 requerimientos asociados al componente **(enmarcados en tres (3) lineamientos)** que contempla el formato de la Función Pública, a fin de establecer si se encuentran presentes y funcionando. Los resultados de esta evaluación se presentan en la siguiente tabla:

EVALUACION	PORSENTAJE DE IMPLEMENTACION	CANTIDAD	%
No se encuentra presente los aspecto por tanto la entidad deberá generar acciones dirigidas a que se cumplan con el requerimiento	0,00% Deficiencia de Control	0	0,00%
Se encuentra presente el proceso, pero requiere continuar con acciones dirigidas a contar con dicho aspecto de Control	20% Oportunidad de Mejora	2	18,00%
Existe requerimiento, pero se requiere actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensas	80% Mantenimiento de Control	8	72,0%
TOTALES	**100%**	**10**	**90%**

- **Fortalezas componente Evaluación de Riesgos**

1) La Entidad considera diferentes elementos para llevar a cabo la identificación y análisis de los riesgos inherentes a los procesos que conforman el Modelo de

Operación por Procesos, tales como definición de objetivos, Política de Administración de los Riesgos, esquema de responsabilidades frente a la gestión de los riesgos de acuerdo con las líneas de defensa y materialización de riesgos con las respectivas acciones preventivas y correctivas para afrontarlos.

2) La Alta Dirección en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno recibe y analiza los reportes presentados por la Tercera Línea de Defensa en lo referente a los resultados de la evaluación de riesgos.

- **Debilidades componente Evaluación de Riesgos**

1) No se tiene implementado un proceso integral (esto es, que considere los diferentes niveles de responsabilidad de acuerdo con el esquema de las líneas de defensa) de gestión de los riesgos asociados a los programas y proyectos formulados en el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano, así como para los proyectos matriculados en el Banco de Programas y Proyectos de la entidad y formulados en el Plan de Acción

- **Oportunidades de mejora componente Evaluación de Riesgos**

1) Definir los objetivos de los programas del nuevo Plan Integral Desarrollo Metropolitano (PIDM) y Plan Estratégico Metropolitano de Ordenamiento Territorial (PEMOT); como también para los proyectos que serán formulados y matriculados en el Banco de Programas y Proyectos del Área Metropolitana de Valledupar y en el próximo Plan de Acción vigencia 2025, tal como se tiene para los riesgos inherentes a los procesos que conforman el Modelo de Operación por Procesos.

10.1.3 Componente Actividades de Control

La entidad define y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos estratégicos y de proceso. Implementa políticas de operación mediante procedimientos u otros mecanismos que den cuenta de su aplicación en el día a día de las operaciones."

EVALUACION	PORSENTAJE DE IMPLEMENTACION	CANTIDAD	%
No se encuentra presente los aspecto por tanto la entidad deberá generar acciones dirigidas a que se cumplan con el requerimiento	0,00% Deficiencia de Control	0	0,00%
Se encuentra presente el proceso, pero requiere continuar con acciones dirigidas a contar con dicho aspecto de Control	0,00% Oportunidad de Mejora	0	0,00%
Existe requerimiento, pero se requiere actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensas	100% Mantenimiento de Control	5	100%
TOTALES	**100%**	**5**	**100%**

En este componente se evaluaron los 5 requerimientos asociados al componente **(enmarcados en un (1) lineamientos)** que contempla el formato de la Función Pública, a fin de establecer si se encuentran presentes y funcionando. Los resultados de esta evaluación se presentan en la siguiente

- **Fortalezas componente Actividades de Control**

1) La adopción del manual de procesos y procedimiento de la entidad que se integra de forma adecuada a la estructura de control de la Entidad

2) Se despliegan, ejecutan, revisan y se adoptan medidas correctivas referentes a políticas y procedimientos para los procesos que conforman el Mapa de procesos de la entidad.

3) La Alta Dirección en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno recibe y analiza los reportes presentados por la Segunda y Tercera Línea de Defensa en lo referente a los resultados de la evaluación de riesgos.

- **Debilidades componente Actividades de Control**

1) Durante el año 2025 no se ejecutaron actividades para capacitar a los funcionarios líderes de los procesos de la segunda línea de defensa que permita un mayor conocimiento en el manejo de mitigación del riesgo.

- **Oportunidades de mejora componente Actividades de Control**

En relación con controles generales de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para apoyar el logro de los objetivos, es preciso indicar que si bien se cuenta con documentos debidamente formalizados, estos deberán se deben socializar, adopten formalmente, se divulguen a las partes interesadas al interior de la entidad.

10.1.5 Componente Información y Comunicación

Este componente verifica que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés. Se requiere que todos los servidores de la entidad reciban un claro mensaje de la Alta Dirección sobre las responsabilidades de control. Deben comprender su función frente al Sistema de Control Interno.

EVALUACION	PORSENTAJE DE IMPLEMENTACION	CANTIDAD	%
No se encuentra presente los aspecto por tanto la entidad deberá generar acciones dirigidas a que se cumplan con el requerimiento	0,00% Deficiencia de Control	0	0,00%
Se encuentra presente el proceso, pero requiere continuar con acciones dirigidas a contar con dicho aspecto de Control	0,00% Oportunidad de Mejora	0	0.00%
Existe requerimiento, pero se requiere actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensas	100% Mantenimiento de Control	7	100%
TOTALES	**100%**	**7**	**100%**

En este componente se evaluaron los 7 requerimientos asociados al componente **(enmarcados en un (1) lineamientos)** que contempla el formato de la Función Pública, a fin de establecer si se encuentran presentes y funcionando. Los resultados de esta evaluación se presentan en la siguiente

- **Fortalezas componente Información y Comunicación**

1)La Entidad utiliza información relevante a través de la identificación de requisitos de información, captura de fuentes de datos internas y externas, y procesamiento de datos relevantes para transformarlos en información clave para la consecución de los objetivos y metas.

2) La Entidad cuenta con canales de información internos para la denuncia anónima o confidencial de posibles situaciones irregulares y se cuenta con mecanismos específicos para su manejo, que generan la confianza para utilizarlos.

3) La comunicación externa de la Entidad cuenta con líneas de comunicación que facilitan la interacción con los grupos de valor y con terceros externos interesados.

4) La Entidad cuenta con procesos y procedimientos para el manejo de la información entrante y para dar las respuestas requeridas o solicitadas.

- **Oportunidades componente Información y Comunicación**

Implementar un proceso en el Área Metropolitana de Valledupar para la caracterización de usuarios o grupos de valor Para subsanar debilidades. La Entidad Podría formular tres acciones de mejoras, cuyos objetivos conjuntamente pretenden corregir la deficiencia en el diseño y ejecución del control a través de:

1. El desarrollo e implementación de una metodología para la caracterización de grupos de valor y de interés o partes interesadas.

2. Expedición de una circular con los lineamientos para monitorear las evidencias de la actualización periódica de los grupos de valor.

3. Socialización de la circular y la metodología a los responsables de los procesos.

10.1.5 Componente Actividades de Monitoreo

Este componente considera actividades en el día a día de la gestión institucional, así como a través de evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías). Su propósito es valorar:

a) la efectividad del Control Interno de la entidad pública;

b) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos;

c) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos;

d) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública.

En este componente se evaluaron los 10 requerimientos asociados al componente **(enmarcados en tres (3) lineamientos)** que contempla el formato de la Función Pública, a fin de establecer si se encuentran presentes y funcionando. Los resultados de esta evaluación se presentan en la siguiente

EVALUACION	PORSENTAJE DE IMPLEMENTACION	CANTIDAD	%
No se encuentra presente los aspecto por tanto la entidad deberá generar acciones dirigidas a que se cumplan con el requerimiento	0,0% Deficiencia de Control	0	0,00%
Se encuentra presente el proceso, pero requiere continuar con acciones dirigidas a contar con dicho aspecto de Control	0,0% Oportunidad de Mejora	0	0.00%
Existe requerimiento, pero se requiere actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensas	100% Mantenimiento de Control	7	100%
TOTALES	**100%**	**7**	**100%**

- **Fortalezas componente Actividades de Monitoreo**

1) El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno valida anualmente el Plan Anual de Auditoría y hace seguimiento a su ejecución.

2) Las evaluaciones independientes se realizan con base en el análisis de riesgos para evaluar el diseño y operación de los controles establecidos y definir su efectividad para evitar la materialización de riesgos.

3) La Alta Dirección hace seguimiento a través de sus comités a las acciones correctivas relacionadas con las deficiencias comunicadas sobre el Sistema de Control Interno.

4) Se evalúa la información suministrada por los usuarios, a través del sistema de PQRSD y de otras partes interesadas para la mejorar el Sistema de Control Interno de la Entidad.

5) Se verifica el avance y cumplimiento de las acciones incluidas en los planes de mejoramiento producto de las autoevaluaciones realizadas.

6) La actividad de auditoría interna del Área Metropolitana de Valledupar se ejecuta siguiendo las Normas establecidas, Plan General de Auditoria vigencia 2024, el cual fue aprobada por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en el mes de enero de 2024 y publicado en la página web de la entidad

- **Oportunidades de mejora componente Actividades de Monitoreo**

1) Elaborar informes consolidados a partir de la información contenida en las evaluaciones independientes para determinar su efecto en el Sistema de Control Interno e impacto en el logro de los objetivos de la Entidad para ser presentados a la Alta Dirección.

11. EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno correspondiente al segundo semestre de 2025 muestra que los 44 requisitos enmarcados en los 5 componentes del Modelo Estándar de Control Interno – MECI en el Área Metropolitana de Valledupar están presentes y funcionando con los siguientes porcentajes de avance respecto al primer semestre del 2025:

40 se encuentran en un **100%** y **4** se encuentra **50%.**

NIVEL DE CUMPLIMIENTO	PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE	% INCREMENTO
AMBIENTE DE CONTROL	88	92	4
EVALUACION DEL RIESGO	80	90	10
ACTIVIDADES DE CONTROL	90	100	10
INFORMACION Y COMUNICACION	86	100	14
ACTIVIDADES DE MONITOREO	90	100	10
TOTALES	**86,87**	**96,40**	**9,60**

Esto significa que para el segundo semestre del 2025 el Sistema de Control Interno del Área Metropolitana de Valledupar presenta un nivel de avance e implementación del 9,60 con respecto al primer semestre de 2025.

Este nivel de avance indica que el Sistema de Control Interno en la entidad es bastante fuerte y puede asegurar razonablemente el cumplimiento de los objetivos estratégicos, planes, programas y proyectos, y el mejoramiento en la prestación del servicio a los usuarios, ejes fundamentales para la generación de valor público.

12. LÍNEAS DE DEFENSA

El Área Metropolitana de Valledupar definió una estructura de responsabilidades frente al Control Interno, esto es, en relación con la gestión de riesgos y controles en diferentes áreas y niveles de la Entidad. Esto se hizo a través de la adopción del esquema de las Líneas de Defensa definido en la Séptima Dimensión (Control Interno) del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Las Líneas de Defensa en el Área Metropolitana de Valledupar están conformadas de la siguiente manera:

LINEAS DE DEFENSA		
1ª LINEA DE DEFENSA	**2ª LINEA DE DEFENSA**	**3ª LINEA DE DEFENSA**
Conformada por: Conformada por la Alta Dirección, que está Junta Metropolitana, el Presidente de la Junta Metropolitana, el director, Las Subdirecciones y la oficina de control Interno y/o quien haga sus Veces	**Conformada por:** Líderes de Programa y Líderes Proyecto como responsables de los procesos con sus respectivos equipos de trabajo. (Incluye servidores que desempeñen otros cargos y contratistas	**A cargo de:** la Oficina de Control Interno y/o quien haga sus veces

Cada una de las responsabilidades de las respectivas líneas de defensa frente al Control Interno en el Área Metropolitana de Valledupar fueron definidas Tal como se indicó en la Figura 1, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Área Metropolitana de Valledupar es una de las instancias que componen la Línea Estratégica dentro del esquema de Líneas de Defensa de la Entidad. A través de este Comité, se ejerce el direccionamiento y coordinación del Control Interno en la Dirección de la entidad.

El Comité fue creado y conformado atendiendo lo preceptuado en el **artículo 2.2.21.1.5** del Decreto Nacional 1083 de 2015 (el cual fue adicionado por el **artículo 4 del Decreto Nacional 648 de 2017**) como órgano asesor y decisorio en los temas de Control Interno del nivel central y del Conglomerado Público en los asuntos relacionados con las prioridades que fije el Director con respecto al control para el cumplimiento de metas y resultados del Plan Integral de Desarrollo Metropolitana (PIDM)

El Comité es presidido por el Director y cuenta dentro de su conformación con el Asesor de Control Interno y/o quien haga sus veces **(quien, además ejercerá la secretaria técnica)**, cumpliendo así, lo dispuesto en la resolución Metropolitana Número 000415 del 22 de Noviembre de 2019, en el sentido de que el direccionamiento y la coordinación del Control Interno deben ser ejercidos por Director , Asesor de Control Interno y/o quien haga sus veces y demás miembros integrantes del comité y en el cual también se establecen las funciones que deben cumplir como son los aspectos relacionados con su operación

13. NIVEL DE AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El Sistema de Control Interno del Área Metropolitana de Valledupar presentó para el segundo semestre de 2025 un nivel de avance de **96,40%**, lo que representa un incremento de 9,60 puntos porcentuales con relación al avance del **86,87%** que se tenía para el primer semestre de 2025

Puede afirmarse que todos los componentes del Sistema de Control Interno en el Área Metropolitana de Valledupar operan juntos y de manera integrada pero con deficiencias, puesto que las actividades que las constituyen NO se encuentran enmarcadas en un Sistema Integral de Gestión implementado por la Entidad, y el cual debería estar articulado con el Sistema de Control Interno, atendiendo, de esta forma lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Adicionalmente, desde la Línea Estratégica (Conformada por la Alta Dirección, Junta Metropolitana, el Presidente de la Junta Metropolitana, el Director, Las Subdirecciones y la oficina de control Interno y/o quien haga sus Veces y los Comités Institucionales de Gestión y Desempeño, y de Coordinación de Control Interno) se analizan y se toman decisiones sobre asuntos referentes a todos y cada uno de los componentes del Sistema de Control Interno (ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación, y actividades de monitoreo).

14. FORTALEZAS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

1) Todos los componentes del Sistema de Control Interno en el Área Metropolitana de Valledupar se encuentran presentes y funcionando.

2) El componente Actividades de Control presenta un nivel de cumplimiento de **100%,** lo que se constituye en un factor determinante para poder hacer el efectivo funcionamiento del Control Interno.

3) La Entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno con una institucionalidad que le permite tomar decisiones frente al control, la cual está establecida a través de una estructura de responsabilidades (líneas de defensa) en relación con la gestión de riesgos y controles en diferentes áreas y niveles de la Entidad.

15. DEBILIDADES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

1) El nivel de avance del estado del Sistema de Control Interno para el segundo semestre de 2025 fue de **96,40%.** Y lo ideal es que la entidad lo tenga en un **100%**

2) La entidad no cuenta con Sistema Integrado de Gestión implementado para que se articulé con el Sistema de Control Interno de la entidad, atendiendo así lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

3) No se evidencia un Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno de la Entidad.

4) El alcance del MECI en la entidad es deficiente teniendo en cuenta que el actual es limitado debido a que en cada componente los lineamientos generales y requerimientos asociados a cada lineamiento son insuficiente para llegar a todos los procesos internos de la entidad.

16. CONCLUSIONES

1) La evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno del Área Metropolitana de Valledupar para el segundo semestre de 2025 por parte de la Tercera Línea de Defensa arrojó como resultado un nivel de avance de **96,40%**. Este valor refleja en el seguimiento bastante significativo en procura de la consolidación del Control Interno en la Entidad.

2) Los niveles de cumplimiento que presentan los cinco componentes del Sistema de Control Interno en la Entidad dan cuenta de que todos ellos se encuentran presentes y funcionando.

3) El Sistema de Control Interno del Área Metropolitana de Valledupar opera en el marco del esquema de líneas de defensa, a través del cual se han definido responsabilidades y roles frente al control en los diferentes niveles de la Entidad.

4) Si bien el nivel de cumplimiento del Sistema de Control Interno refleja un bajo grado de madurez en su implementación, existen recomendaciones y

oportunidades de mejora identificadas desde la Tercera Línea de Defensa tendientes a mejorar y fortalecer el diseño y ejecución de los controles.

17. RECOMENDACIONES

En el marco de la inserción en la ruta del mejoramiento continuo, se recomienda atender las oportunidades de mejora y formular un **PLAN DE MEJORAMIENTO** que permita subsanar las causas de las observaciones presentadas en este informe.

Se aclara además, que para las oportunidades de mejora igualmente es necesario presentarlas a cada líder o responsable del proceso y este a la Oficina de Control Interno y/o quien haga sus veces en la entidad.

Atentamente

JAVIER ENRIQUE PINO RODRIGUEZ

Asesor de Control Interno

Area Metropolitana de Valledupar

Anexo:

Matriz de conclusiones primer semestre EISCI-2025

Matriz de conclusiones segundo semestreEISCI-2025